

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

INFORME	PERIODO EVALUADO	FECHA
Tercer Seguimiento a la Ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	01 de septiembre al 31 de diciembre de 2019	16 de enero de 2020

NORMATIVIDAD APLICABLE
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1474 de 2011 Art. 73 que dice: <i>“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”.</i> • Decreto 2641 de 2012 <i>“Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”</i> • Ley 1757 de 2015 <i>“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.</i> • Decreto 124 de 2016 <i>“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.</i> <p><i>ARTÍCULO 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.</i></p> <p>Adicionalmente, incluye nuevos componentes en la Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> Mapa de Riesgos de Corrupción y Medidas para Mitigar los Riesgos. Racionalización de Trámites. Rendición de Cuentas. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información. Iniciativas Adicionales. <ul style="list-style-type: none"> • Decreto departamental 026 de 2019 <i>“Por el cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Departamento de Cundinamarca y Plan de Participación Ciudadana Vigencia 2019”</i>



	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Artículo 4: El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de la Oficina de Control Interno”.

- En el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, uno de los planes que se integra en este y que involucra acciones transversales de integridad en sus componentes es el denominado Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC, que contiene la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que debe ser implementada en las entidades del orden nacional, departamental y municipal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

El PAAC tiene un carácter preventivo para el control de la gestión, integrado por una serie de componentes independientes que cuentan con parámetros y un soporte normativo propio, y se desarrollarán en detalle en las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano) e Información y Comunicación.

ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno en el cumplimiento de los roles de Evaluación y Seguimiento y Evaluación de la Gestión del Riesgo, verifica el cumplimiento de acciones y el nivel de ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC de la vigencia 2019 con corte al 31 de Diciembre, arrojando los siguientes resultados:

1. Componente – Mapa de Riesgos de Corrupción y Medidas para Mitigar los Riesgos.

El avance global de este componente para la vigencia 2019 es de 81,69%. Al respecto se tienen las siguientes observaciones:

- Las actividades relacionadas al monitoreo y seguimiento a los controles por parte de la primera y segunda línea de defensa se observa con debilidades. Actualmente en la Gobernación se realiza el informe a la revisión del desempeño del proceso de manera trimestral, sobre este se observa que 1) se hace monitoreo y seguimiento a los planes de acción de riesgos más no a los controles existentes, de igual forma, no se hace monitoreo a la materialización del riesgo, 2) el informe mencionado, correspondiente al cuarto trimestre, no fue presentado por todos los procesos asociados a los riesgos de corrupción, de esto se concluye que no se realizó monitoreo y seguimiento al total de los controles asociados a los riesgos de corrupción.
- No existe claridad en lo que buscan las actividades relacionadas a la socialización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y documentos relacionados. En el caso de la socialización de la Política de Administración de Riesgos se muestra como avance la publicación del documento en ISOLUCION desde la creación del mismo (13/sep./2016) pero no se observa desarrollo de una actividad de socialización, para la

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Socialización del Plan se menciona se menciona como evidencia la publicación de la misma política lo cual no tiene relación.

- Es necesario que en la ejecución del plan se tenga en cuenta la actividad y la meta o producto (manera en la que se puede dar evidencia de la ejecución de la actividad), en algunos casos la evidencia aportada no coincide con la información del plan por lo que no es posible validar que se están ejecutando las actividades.
- En la ejecución de los planes de acción de riesgos se observó un nivel de ejecución de 88,66% encontrando a los procesos de asistencia técnica, promoción del desarrollo de salud y promoción del desarrollo educativo aquellos que no alcanzaron el 100%.

Recomendaciones:

- Ajustar las actividades de monitoreo y seguimiento aclarando que 1) es pertinente hacer monitoreo y seguimiento a la materialización de los riesgos y 2) se debería hacer monitoreo y seguimiento a la eficacia de los controles. El informe de revisión al desempeño del proceso no incluye la esta información.
- Es necesario especificar la diferencia entre el monitoreo a los riesgos y controles y el seguimiento a los planes de acción de riesgos.
- Es pertinente que los planes de acción de riesgos se orienten a crear o fortalecer los controles con el fin de garantizar la implementación y continuidad de las actividades de control.

2. Segundo Componente – Racionalización de Trámites

En el marco de la Política de Racionalización de trámites del Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG, los trámites son los mecanismos a través de los cuales los ciudadanos, usuarios y grupos de valor acceden a sus derechos y cumplen sus obligaciones. Esta política está orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas.

Seguimiento Oficina de Control Interno

Del seguimiento realizado a este componente, se establece que con corte a 31 de diciembre de 2019 presentan un avance del 40,30%

Recomendaciones:

- Debido a que se amplió la fecha para cumplir la racionalización de (6) trámites correspondientes a la secretaría de salud y un (1) trámite correspondiente a la secretaría de educación, se deben realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento en el año 2020, con la racionalización de dichos trámites.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

- A los trámites que no se puedan racionalizar, y que cuenten con la respectiva justificación, se les debe solicitar su retiro PAAC y la eliminación de la estrategia de racionalización del SUIT siguiendo el procedimiento.
- Los trámites que evidencien su implementación y cumplimiento en los tiempos establecidos en la estrategia de racionalización, deben ser actualizados en el SUIT.
- Las dependencias responsables de la ejecución de las actividades programadas, específicamente en los componentes de Racionalización de Trámites y Transparencia y Acceso a la Información Pública, deben realizar el respectivo seguimiento a la totalidad de actividades planeadas, así mismo, deben relacionar las evidencias ordenadamente, con la respectiva numeración de la actividad, para que la OCI pueda verificar el cumplimiento de manera correcta y efectiva.

3. Tercer Componente – Rendición de cuentas

Se refiere al control social y las acciones de petición de información, diálogos e incentivos, que buscan la interacción entre los servidores públicos, entidades, ciudadanos y los grupos interesados. El fin principal es transparencia en la gestión de la Administración Pública orientada a la adopción de principios de buen gobierno. La rendición de cuentas a la ciudadanía debe ser un ejercicio permanente y transversal orientado a afianzar la relación estado-ciudadano que implica un compromiso en doble vía, en donde los ciudadanos conocen la gestión de las administraciones y el estado explica el manejo de sus actuaciones y su gestión, con el fin de vincular a la ciudadanía en la construcción de lo público.

Seguimiento Oficina de Control Interno

Del seguimiento realizado al componente, se establece que con corte a 31 de diciembre de 2019 alcanzó un avance del 92.73%.

Recomendaciones:

- Las etapas establecidas en el proceso de rendición de cuentas son: Aprestamiento, diseño, preparación, ejecución y seguimiento y evaluación. Con relación al seguimiento y evaluación se sugiere diseñar estrategias que permitan evidenciar la evaluación en cada una de las etapas.
- En el Manual Único de Rendición de Cuentas - Versión 2 de Febrero de 2019, se describe claramente cómo se debe llevar a cabo el seguimiento y evaluación de la rendición de cuentas.
- Con relación a los incentivos para motivar la cultura de rendición de cuentas, debe haber claridad de las estrategias, de su cumplimiento y evaluación de la efectividad de las mismas.

4. Cuarto Componente – Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

La participación ciudadana es la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades.

Los mecanismos de participación ciudadana son los medios a través de los cuales se materializa el derecho fundamental a la participación democrática, y permiten la intervención de los ciudadanos en la conformación, ejercicio y control del poder político.

En la ejecución de las actividades propuestas para lograr la participación de la ciudadanía en la Gestión Pública, se observa un cumplimiento de un 62% de lo propuesto.

El % evidenciado esta basado en las evidencias aportadas, teniendo en cuenta que muchas de estas no corresponden a las actividades propuestas.

Recomendaciones:

- Se recomienda a todas las dependencias del Nivel Central de la entidad, que las evidencias deben corresponder con la actividad propuesta y principalmente ejecutadas dentro del tiempo de evaluación.
- Son muchas de las actividades desarrolladas las que tienen que ver con la Participación Ciudadana, pero sus evidencias no corresponden con los temas propuestos.
- Este proceso es transversal, razón por la cual, todas las dependencias ejecutan acciones encaminadas a lograr la Participación de la comunidad en la Gestión Pública, pero no son evidenciadas dentro de los informes pertinentes.

CONCLUSIONES

- Después de realizar el tercer y último seguimiento a las actividades programadas en cada uno de los componentes del PAAC de la vigencia 2019, se alcanzó un porcentaje de cumplimiento del 67,04%.
- Con relación al componente de riesgos, se deben seguir los lineamientos establecidos en la "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital.
- Las dependencias responsables de la ejecución de las actividades programadas, especialmente en los componentes de gestión de trámites, transparencia y acceso a la información y participación ciudadana, no evidenciaron seguimiento a la totalidad de actividades planeadas, no se relacionan las evidencias ordenadamente, algunas evidencias no corresponden o las relacionan en diferentes actividades. Lo anterior no facilita la actividad de verificación por parte de la Oficina de Control Interno.
- En el componente "Atención al Ciudadano", revisar actividades propuestas: 1. Puesta en funcionamiento para los ciudadanos la ventanilla única con 30 trámites, 2. Señalización inclusiva para invidentes en los espacios físicos de la gobernación, 3. actualización

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Su objetivo y enfoque es garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades y expectativas de los ciudadanos.

Seguimiento Oficina de Control Interno

Del seguimiento realizado al componente, se establece que con corte a 31 de diciembre de 2019 alcanzó un avance del 78.75%

Recomendaciones:

- Articular y estandarizar el servicio al ciudadano en todas las entidades del sector central de la Gobernación de Cundinamarca.
- Definir actividades claras que permitan evidenciar resultados concretos, en razón a que algunos de los resultados programados son ambiguos y no generan impacto.
- El buen Gobierno está orientado a generar confianza de las partes interesadas en las entidades y los servidores públicos; por tal razón se sugiere revisar y realizar un diagnóstico que permita generar acciones orientadas a la mejora continua de los procesos internos, la entrega de productos y servicios que cumplan con los requisitos y expectativas de los ciudadanos, la calidez, conocimiento y orientación de los servidores públicos y el mejoramiento al acceso de los trámites y servicios.
- Continuar trabajando en el mejoramiento del servicio al ciudadano en términos de atención y tiempos de respuesta.

5. Quinto Componente – Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

Esta dimensión es articuladora de las demás, permite a las entidades relacionarse con el entorno y facilitar la ejecución de sus operaciones a través de todo el ciclo de gestión.

En el seguimiento realizado para este periodo, se evidencia un avance de 46,75% el cual es muy bajo debido a que ocho (8) actividades no presentaron avance, dos (2) actividades mantuvieron el mismo avance del segundo seguimiento, y seis (6) actividades cumplieron al 100% lo planeado.

Recomendaciones:

La Oficina de Control Interno recomienda que se revisen las actividades programadas, y se adelanten las gestiones para su cumplimiento, soportadas con evidencias coherentes y de manera organizada, en los plazos establecidos.

6. Iniciativas Adicionales: participación Ciudadana en la Gestión Pública:

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

permanente del calendario de los eventos principales de la Gobernación, para la vigencia 2020, será necesario revisar la posibilidad de implementación.

- Los líderes y responsables de los diferentes componentes, deben tener en cuenta la importancia del seguimiento y monitoreo de las actividades y fechas de cumplimiento, tomando conciencia que las actividades planteadas en el PAAC están orientadas a fortalecer la gestión pública.
- La Secretaría de Planeación con el apoyo de la Gerencia de Buen Gobierno, como responsables del monitoreo del cumplimiento del PAAC, será relevante en los resultados, revisar su cumplimiento y las correspondientes evidencias antes de remitir la información a la Oficina de Control Interno.

Elaboró


 Nombre: JAIRO ALFREDO SÁNCHEZ DÍAZ
 Cargo: Profesional Especializado


 Nombre: ANGELA MARIA TORRES
 Cargo: Profesional Universitario


 Nombre: RAMIRO DE JESÚS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
 Cargo: Profesional universitario

Aprobó


 Nombre: YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES
 Cargo: Jefe Oficina de Control Interno



